



Pautas Del Empleo Domestico

Lo siguiente es una guía para ayudar a empleadores a determinar condiciones de trabajo que sean justas y razonables para las trabajadoras de casa en el área metropolitana de Nueva York.

Horas y salarios: Una semana de trabajo normal no debe exceder cuarenta horas. Cada hora después de cuarenta horas para las trabajadoras que viven fuera y cuarenta y cuatro horas para las que viven dentro deberían ser compensadas a tiempo y medio de la tasa regular de pago.

Vacaciones

- Las trabajadoras deberían recibir por lo menos dos semanas de vacaciones con paga cada año cuando ellas elijan hacerlo y con previo aviso.
- Las trabajadoras tienen el derecho a tener libre los siguientes nueve días festivos con paga: Año Nuevo, Cumpleaños de Martin Luther King Jr., Día de los Presidentes, Viernes Santo, Día Memorial, Día de la Independencia, Día de Acción de Gracias, Día del Trabajo, Navidad.
- Cuando los empleadores toman vacaciones, las trabajadoras deberían ser compensadas aunque no trabajen. La trabajadora no deberá ser penalizada por el hecho de que su empleador decida irse de vacaciones.

Días personales y días de enfermedad

- Las trabajadoras deben recibir por lo menos cinco días personales con paga. Los días personales se toman en anticipación de situaciones inesperadas o emergencias que puedan surgir en el transcurso del año.
- Las trabajadoras deben recibir al año por lo menos cinco días de enfermedad con paga. Estos días toman en cuenta las épocas inevitables de las enfermedades y citas médicas. Si la trabajadora no usa estos días, el empleador deberá pagarlos al fin del año.

Preaviso de despido e indemnización

- Si los empleadores están planeando cancelar el contrato de empleo, tienen que notificárselo a la trabajadora con tres semanas de antelación o sino pagarle por tres semanas. Con un año de empleo al ser despedidas, las trabajadoras deben de ser compensadas por dos semanas. Por cada año de empleo con los mismos empleadores será una semana adicional hasta un número de semanas de acuerdo mutuo.
- Las trabajadoras también deben avisar con tres semanas de antelación cuando piensan dejar el trabajo. Como las trabajadoras de casa no tienen pensión, la indemnización en cualquier situación es fuertemente recomendada.

Beneficios de salud: Los empleadores deben pagar por o contribuir al cuidado de salud de la trabajadora. Este arreglo debe de ser de mutuo acuerdo.

Estatus de inmigración: Los trabajadores indocumentados pagan impuestos y cargan con las mismas responsabilidades de trabajo como los trabajadores con papeles entonces deben ser considerados y compensados de manera igual por su trabajo.